

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, 29 de julio de 2020

VISTO: el planteamiento de la Sra. Edil Margot Sisto tendiente a designar una calle de la ciudad de Florida con el nombre de "24 de Agosto";

CONSIDERANDO:

- 1) que los vecinos de la Cooperativa CEVIUR solicitan que la calle que va desde Juan Paz López a la entrada del CAIF sea denominada "24 de Agosto";
- 2) que la mencionada fecha hace referencia al 24 de Agosto de 1997, fecha en la que se entregaron las llaves de las viviendas, luego de 3 años de construcción;
- 3) que la División Agrimensura de esta Intendencia informa que el tramo de calle referido circula dentro del complejo de viviendas de CEVIUR en la Manzana N° 562 y se extiende por una longitud de 48 metros desde la calle Juan Pablo Paz López hasta el padrón N° 9057;
- 4) que el Ejecutivo estima procedente esta iniciativa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Numeral 31 Art. 19 y Numeral 3 del Art. 37 de la Ley No. 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto:

- 1- Designar el tramo de calle que circula dentro del complejo de viviendas de CEVIUR en la Manzana N° 562 y se extiende por una longitud de 48 metros desde la calle Juan Pablo Paz López hasta el padrón N° 9057, con el nombre "24 de Agosto".-
- 2- Comuníquese, etc.-

Álvaro RIVA REY
Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI
Intendente

ACTA

805/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

16970/20